



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NRO.019

(Mayo 21 de 1993)

POR EL CUAL SE LE CONCEDEN UNAS FACULTADES
AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE
OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Decreto Ley 1333 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14 de 1983, permite a los Municipios el fortalecimiento de sus
finanzas, mediante el análisis de los Impuestos Predial, de Industria y
Comercio y Circulación y Tránsito, incluyendo los aspectos normativos
Catastral y del sector financiero.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO : Facúltase al señor Alcalde Municipal para
que por medio de Decreto, reglamente, implemente y ejecute la Ley 14 de 1983,
en el Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO SEGUNDO : Facúltase además, para que dentro del
presupuesto de Rentas y Gastos, apropie las partidas que sean necesarias para
el implemento de la citada Ley, así mismo para que contrate el personal que
sea necesario en dicha implementación.

ARTICULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de su
publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS 21 DIAS DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993)

MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO
Presidenta

CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS
14, 20 Y 21 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993)

CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
SECRETARIA



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO
(Mayo 21 de 1993)

POR EL CUAL SE LE CONCEDEN UNAS FACULTADES

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 22 de mayo de 1993

EL ACUERDO No. 019 fue recibido en esta fecha

PUBLICARSE Y EJECUTARSE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Alcalde Popular Municipal

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaría de Gobierno Municipal

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 019 que antecede fué

publicado hoy 23 de mayo de 1993

día de concurso público.

SECRETARIO

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaría de Gobierno Municipal

ARTICULO PRIMERO
Que por medio de este acuerdo se declara la validez de los actos de gobierno realizados por el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en el cumplimiento de sus funciones, durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1993 y el 31 de mayo de 1993.

ARTICULO TERCERO
El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación y ejecución.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS 21 DIAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Amo)
CARMENA ERIKA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
MARTHA DEL CARMEN JARAMILLO SANCHEZ
Presidenta

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS 14, 20 Y 21 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Amo)
CARMENA ERIKA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria